



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de mayo de 2021

Núm. 280

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Justicia

- |                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <b>161/000507</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, para incrementar la protección de los arrendadores. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....  | 4 |
| <b>161/000711</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar a colectivos que realizan sus labores profesionales en el ámbito de la Administración de Justicia la conciliación de su vida personal y familiar con su actividad profesional en el ámbito jurisdiccional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....       | 5 |
| <b>161/001858</b> | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu y Republicano, relativa a reclamar la reversión de los bienes inmatriculados a favor de la Iglesia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....   | 4 |
| <b>161/002200</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar la implementación de la Carta de Derechos de la Ciudadanía ante la Administración de Justicia. <i>Aprobación</i> .....  | 8 |
| <b>161/002448</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a reforzar la Justicia Universal. <i>Aprobación</i> .....   | 9 |
| <b>161/002454</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a instar al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias para el reforzamiento de la independencia del Poder Judicial, para garantizar la imparcialidad de la actuación del Ministerio Fiscal y para limitar el ejercicio de la gracia del indulto. <i>Desestimación</i> ..... | 4 |
| <b>161/002455</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....  | 9 |

##### Comisión de Interior

- |                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>161/000122</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una USECIC en la comandancia de la Guardia Civil de Ourense. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> ..... | 11 |
|-------------------|---|----|

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 2

<b>161/000183</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento y la reparación de las víctimas de la tragedia del Tarajal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/001344</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Ministerio del Interior a que apruebe urgentemente la declaración de zona de especial singularidad para el Campo de Gibraltar y dote de más medios materiales y personales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado allí desplegadas. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/001845</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adquisición y uso de pistolas eléctricas (conocidas comúnmente como «táser»). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>161/002159</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente creación del Centro Universitario de la Policía en Ávila y la prórroga de la moratoria establecida en la Ley 9/2015 del Cuerpo Nacional de Policía. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/002163</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover planes de acción específicos que desarrollen los planes estratégicos de igualdad aprobados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	17
<b>161/002309</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación con carácter urgente de una Unidad de Prevención y Reacción en la provincia de Jaén. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/002375</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la vacunación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Cataluña. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/002504</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre equiparación de la atención sanitaria que se presta a las personas privadas de libertad con la del resto de la ciudadanía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	18
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>161/000326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a los acuerdos comerciales internacionales que la Unión Europea ha firmado con terceros países y cuyo impacto está siendo muy perjudicial para la agricultura española y, más concretamente, en la citricultura y el olivar en la provincia de Castellón. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>161/001017</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar y proteger el mercado gallego de la leche y sus derivados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	23
<b>161/002070</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la financiación de actuaciones de regadíos e infraestructuras asociadas con recursos de los fondos de recuperación de la Unión Europea NGEU. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	19
<b>161/002216</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la adopción de medidas en favor del sector de porcino ibérico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	19
<b>161/002245</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para mejorar las posibilidades de pesca de la flota de arrastre en el Mediterráneo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 3

<b>161/002371</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso y promoción de la Ley 32/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	28
<b>161/002499</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Seguros Agrarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	31

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Justicia

##### 161/000507, 161/001858 y 161/002454

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, para incrementar la protección de los arrendadores (núm. expte. 161/000507), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a reclamar la reversión de los bienes inmatriculados a favor de la Iglesia (núm. expte. 161/001858), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a instar al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias para el reforzamiento de la independencia del Poder Judicial, para garantizar la imparcialidad de la actuación del Ministerio Fiscal y para limitar el ejercicio de la gracia del indulto (núm. expte. 161/002454), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, para incrementar la protección de los arrendadores (núm. expte. 161/000507).

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 a la resolución, con la siguiente redacción:

«4. Dar cumplimiento a la «disposición adicional tercera, utilización de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, del Real Decreto-ley 37/2020, según la cual antes del 22 de enero de 2021 se debía aprobar un Real Decreto para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para hacer frente a las compensaciones a los arrendadores y titulares de la vivienda afectados por las medidas extraordinarias en el ámbito de la vivienda previstas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reclamar la reversión de los bienes inmatriculados a favor de la Iglesia, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y del Grupo Parlamentario Republicano (núm. expte. 161/001858).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar las medidas legalmente disponibles para corregir los abusos que se hayan podido producir en relación a los bienes inmatriculados por la Iglesia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000711

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar a colectivos que realizan sus labores profesionales en el ámbito de la Administración de Justicia la conciliación de su vida personal y familiar con su actividad profesional en el ámbito jurisdiccional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover las reformas legislativas necesarias, ya sean de carácter procesal o laboral, para regular la suspensión de los plazos procesales y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los abogados/as, procuradores y graduados sociales, con especial atención a las mujeres embarazadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar a colectivos que realizan sus labores profesionales en el ámbito de la Administración de Justicia la conciliación de su vida personal y familiar con su actividad profesional en el ámbito jurisdiccional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 6

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover las reformas legislativas necesarias, ya sean de carácter procesal o laboral, que contemplen la suspensión de los plazos procesales de los procedimientos en los que sean parte para abogadas, procuradoras y graduadas sociales por un periodo de veinte días anteriores a la fecha prevista para el parto y veinte días posteriores a la fecha del alumbramiento o la adopción, y también en el ámbito de la mediación y el arbitraje.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a garantizar a colectivos que realizan sus labores profesionales en el ámbito de la Administración de Justicia la conciliación de su vida personal y familiar con su actividad profesional en el ámbito jurisdiccional, «BOCG. Congreso de los diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020, cuyo debate está incluido en el punto tercero del orden del día de la sesión de la Comisión Justicia que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para impulsar una verdadera conciliación de los profesionales de la Justicia entre su vida laboral, personal y familiar en el marco del sistema LexNET y, a tal efecto, a presentar ante las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de las correspondientes leyes jurisdiccionales con las siguientes medidas:

1. Promover la introducción en la legislación del concepto de “vacaciones judiciales” a efectos de actos de notificación y comunicación que hayan de practicarse en los períodos vacacionales contemplados en las leyes.

2. En relación con lo anterior, promover una verdadera desconexión de LexNET en tales períodos vacacionales, de manera que se impida la práctica de notificaciones y comunicaciones por los Juzgados y Tribunales durante tales períodos o, cuando menos, la obligación de respuesta por los profesionales. Ello, exceptuando las notificaciones urgentes y las que tengan lugar en el seno de procesos no sujetos a inhabilitación.

3. Promover la unificación de criterios en materia de sustanciación y tramitación de procedimientos, vistas y actos procesales y, en este marco, ampliar los supuestos de suspensión de vistas y plazos y de presentación de escritos a: (i) partos; (ii) embarazos, con especial atención a embarazos de riesgo; (iii) nacimiento, acogimiento y adopción; (iv) baja por enfermedad o por accidente; (v) fallecimiento, accidente o enfermedad grave del cónyuge o pareja en análoga relación de afectividad o familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad en línea ascendente o descendente; y (vi) viaje programado por motivos profesionales o personales.»

Justificación.

Un elemento que ha impactado negativamente en la conciliación de los profesionales de la justicia ha sido la puesta en marcha del sistema LexNET,

Es por ello por lo que el Grupo VOX, en su interés por posibilitar la conciliación entre la vida personal y familiar y la labor profesional en el ámbito de la administración de justicia ha presentado iniciativas parlamentarias en este sentido.

Y es que toda iniciativa debe concretar medidas útiles y prácticas, y no quedarse en una mera declaración de intenciones, como excusa para reclamar algo de atención mediática.

Debemos instar medidas de sentido común, reales y que se traduzcan en algo palpable.

Respecto a sistema LexNET, como ya tenemos expuesto en una de nuestras iniciativas, se trata de un sistema informático de gestión de notificaciones telemáticas, por medio de un programa similar a un sistema de correo webmail, y asegurando la correcta identificación del emisor y del receptor con medios criptográficos, que igualmente permite presentar y recibir escritos, enviar y recibir notificaciones y poner a disposición el contenido de unos y otros, todo ello con plenos efectos legales.

La conciliación es un derecho de todo trabajador, y también debe serlo de los profesionales de la justicia. El ordenamiento configura el marco legal de la conciliación en un número de preceptos de distintas leyes. Entre ellas hemos de señalar, por orden cronológico, las siguientes: El artículo 16 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en sede de «acción protectora en materia tributaria», establece que «la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, deberá [...] favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres trabajadores». El artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que declara un criterio general en la actuación de los poderes públicos «el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres». Asimismo, reconoce en su artículo 44 «los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral» y consagra como un criterio de actuación de las Administraciones Públicas «facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional».—El artículo 4.3.g) de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, recoge que, en el ejercicio de su actividad profesional, los trabajadores autónomos tienen derecho «a la conciliación de su actividad profesional con la vida personal y familiar, con el derecho a suspender su actividad en las situaciones de nacimiento, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, y adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen, siempre que, en este último caso su duración no sea inferior a un año». Por su parte, el artículo 30 *ibidem* establece la bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación—. Igualmente, el artículo 34.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho de los trabajadores «a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral».

La legislación en materia de justicia también contempla el derecho a la conciliación en este ámbito. Así, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) establece una serie de previsiones en relación con la conciliación familiar y profesional de jueces, magistrados, fiscales, letrados y otros trabajadores de la Administración de Justicia. Así ocurre con los jueces y magistrados en el artículo 373 LOPJ y con los funcionarios en general en el título IV.

Las leyes jurisdiccionales civil y penal (Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil —LEC— y Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal —LECrím)— recogen determinados supuestos que coadyuvan a una efectiva conciliación también de profesionales de la Justicia y, en particular, de abogados y procuradores. Así ocurre con las situaciones que conllevarán la suspensión de vistas judiciales, tales como bajas por maternidad o paternidad del abogado de la parte que solicite la suspensión (artículo 188 LEC) o que algún miembro del Tribunal o defensor de cualquiera de las partes enferme, pero solo hasta el punto de que no pueda continuar tomando parte en el juicio (artículo 746.4.º LECrím).

Sin embargo, no existe un régimen general para que los abogados y procuradores vean facilitado su derecho a la conciliación de manera similar a los trabajadores de la Administración de Justicia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 8

Una regulación adecuada en materia de días hábiles, plazos judiciales y actos de notificación y comunicación debe poner el foco en la conciliación de los profesionales. En materia de conciliación juega un papel esencial la regulación legal de los días hábiles, de los plazos judiciales y de los actos de notificación y comunicación, que debe partir de un enfoque de búsqueda de una adecuada conciliación por los distintos trabajadores de la Justicia.

Los problemas de falta de conciliación que sufren los profesionales de la Justicia se manifiestan con toda su crudeza en los meses de agosto. Este mes tiene la calificación de inhábil, salvo para algunos procedimientos. En consecuencia, es aquel que los profesionales eligen para disfrutar de un período de vacaciones. Sin embargo, no todos los funcionarios de Justicia descansan en agosto. Por ello, desde la implantación definitiva del sistema LexNET en 2016, abogados y procuradores continúan recibiendo notificaciones de los Juzgados durante este mes estival, haciendo imposible la conciliación.

La relevancia que este asunto tiene en la vida personal, familiar y laboral de los profesionales de la Justicia se pone de manifiesto en la propuesta de reforma de la LOPJ, la LEC y la LECrim que el Consejo General de la Abogacía Española presentó en noviembre de 2019. En ella, el órgano representativo de los Colegios de Abogados de España propuso: —por un lado, la introducción de las llamadas «vacaciones judiciales» para los períodos de inhabilidad procesal que permitan la desconexión digital de LexNET, con la excepción de notificaciones urgentes;— por otro lado, la suspensión de vistas y procedimientos a instancias de los profesionales por parto, nacimiento, acogimiento, adopción y guarda, maternidad, paternidad, enfermedad grave, defunción de un familiar próximo o viajes programados.

Por otra parte, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) dispone de SIRENO, un sistema de gestión que reparte diariamente las notificaciones de Lexnet a los procuradores. Esta plataforma maneja un elevado volumen de notificaciones (30.000 resoluciones diarias de media, con picos de 50.000) de manera inteligente, y consigue terminar su labor diaria, como máximo, a las 15.05 horas. El procurador tiene así certeza de que a partir de esa hora no recibirá más notificaciones, lo que coadyuva a su conciliación.

Por último, en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la Orden EHA/3552/ 2011, de 19 de diciembre, otorga a los obligados tributarios la posibilidad de señalar un máximo de treinta días por cada año natural en los que la AEAT no pondrá notificaciones en la dirección electrónica habilitada. Ello sería aplicable, *mutatis mutandis*, al sistema LexNET y los profesionales jurídicos, como abogados y procuradores.

El Grupo Parlamentario VOX entiende que es necesario articular medidas que supongan que los 160.000 trabajadores pertenecientes a los colectivos referidos disfruten efectivamente de un derecho que se reconoce al resto de los ciudadanos. También considera que ello puede conseguirse sin menoscabo alguno del derecho de los justiciables a su defensa, a su derecho a una tutela judicial efectiva y a la rapidez y efectividad de la Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/002200

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la implementación de la Carta de Derechos de la Ciudadanía ante la Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un informe exhaustivo de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos agentes y operadores implicados en la administración de justicia a fin de implementar y hacer efectiva la Carta de Derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 9

### 161/002448

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar la Justicia Universal, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la aprobación urgente de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se recupere el sistema de jurisdicción universal y se amplíe la competencia de los juzgados y tribunales españoles para perseguir delitos cometidos en otros países, siguiendo las mejores prácticas y en atención a los distintos tratados internacionales de los que España es parte.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/002455

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a:

1. Crear un nuevo partido judicial en la isla de Formentera dotándolo de un juzgado único de primera instancia e instrucción.

2. Implementar provisionalmente en la isla de Formentera una oficina judicial en el municipio de las que se creen para el caso de aprobarse el anteproyecto de Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de la Justicia, en tanto no se creen las unidades previstas en el apartado anterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Carolina Telechea i Lozano, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera.

Enmienda

A la parte dispositiva

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 10

Se propone la adición de un nuevo punto a la parte dispositiva, en los siguientes términos:

«X. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a establecer un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la isla de Formentera, sin perjuicio del actual Juzgado de Paz.»

Justificación.

El establecimiento de este órgano judicial es una reivindicación histórica de Formentera. Existe unanimidad de los partidos de la isla, manifestada en sus programas electorales desde hace años y de forma institucional en la Proposición no de Ley aprobada en 2013, por unanimidad, por el Parlament de les Illes Balears y otra en 2015, también por unanimidad, por el pleno del Consell Insular de Formentera. De hecho, el Consell Insular ya ha manifestado su disposición de ceder un espacio para instalar las dependencias del Juzgado.

Además, en la isla de El Hierro, en el archipiélago canario, con 11.147 habitantes (datos de 2020; 800 menos que en Formentera), sí existe un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción por lo que no entendemos justificada la ausencia de dicho órgano en Formentera, que continua siendo la única isla en el Estado español sin Juzgado de Primera Instancia, ahondando en los efectos negativos de la triple insularidad que sufre la isla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Carolina Telechea i Lozano y Gabriel Rufián Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar en la isla de Formentera la Oficina de Justicia en el municipio a la mayor brevedad posible, en caso de aprobarse el anteproyecto de ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de la Justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 8.º del orden del día de la sesión de la Comisión Justicia que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 11

Se propone la modificación de la parte dispositiva con la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a crear un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con jurisdicción en toda la isla de Formentera, para un partido judicial único, también de nueva creación, a ubicar en el único municipio existente.»

Justificación.

Se trata de aclarar que lo que se solicita no es implantar una Oficina Judicial, entendiéndola como «la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales» (art. 435 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), sino crear un órgano judicial que conlleve también la creación de un partido judicial propio y único para la isla de Formentera. De esta forma, también se soslayan las consecuencias de hacer referencia a estructuras contenidas en textos que no constituyen hoy en día Derecho vigente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a contemplar la creación de un nuevo partido judicial en la isla de Formentera, de acuerdo a lo que establece el artículo 32.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la normativa.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a implementar en la isla de Formentera de manera prioritaria una Oficina Judicial en el municipio, de las que se creen para el caso de aprobarse el anteproyecto de ley de eficiencia organizativa del servicio público de la justicia, en tanto no se cree el nuevo partido judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Interior

161/000122

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de una USECIC en la comandancia de la Guardia Civil de Ourense, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Ourense.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 12

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de una USECIC en la comandancia de la Guardia Civil de Ourense, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a culminar las actuaciones iniciadas por el Ministerio del Interior por las que se está impulsando las correspondientes modificaciones del Catálogo en la especialidad de Seguridad Ciudadana de la Comandancia de la Guardia Civil de Ourense, a fin de cumplir el objetivo de constituir una Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) en la Comandancia de Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una USECIC en la Comandancia de la Guardia Civil de Ourense, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 12 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Crear una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Ourense.
2. Que en plazo no superior a tres meses remita a esta Cámara un informe sobre el grado de implantación de las USECIC en el conjunto de las Comandancias, así como las medidas previstas durante el año en curso para completar su despliegue y reforzar su plena operatividad en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Las Unidades de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil, son unidades de reserva de ámbito provincial capacitadas para el apoyo operativo a las Compañías y Puestos Territoriales en las tareas de prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Dada la importancia de la función que, a nivel provincial, desarrollan estas Unidades especiales de la Guardia civil, tanto en el mundo urbano como en el rural, en aras de valorar la pertinencia dotar a las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 13

mismas de mayores recursos tanto personales como materiales o, en su caso, de la creación de las mismas en las provincias que lo requieran.

Por ello, para que la presente proposición no de ley se traduzca en la ejecución de medidas y en aras de comprobar el grado del compromiso del Ejecutivo, es preciso dotar a la presente iniciativa de una proyección de índole nacional, ante 'la actual necesidad de incrementar la seguridad ciudadana en multitud de capitales de provincia así como con el ámbito rural como consecuencia del apoyo fundamental que prestan al Servicio de Protección de la Naturaleza en materia de prevención de incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000183

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación de las víctimas de la tragedia del Tarajal, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 25 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Otorgar el visado a las familias de las víctimas de la tragedia del Tarajal para que puedan proceder a pisar territorio español y reconocer los cadáveres de sus familiares.
2. Dignificar la memoria de las víctimas y establecer medidas de reparación, y las responsabilidades que se deriven de las investigaciones judiciales.
3. Solicitar ante el Parlamento Europeo a reconocer el día 6 de febrero como "Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras".»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y reparación de las víctimas de la tragedia del Tarajal, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 25 de febrero de 2020, del Grupo Parlamentario Republicano, cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la siguiente manera:

Donde dice: «Dignificar la memoria de las víctimas, pedir perdón a sus familias y establecer medidas de reparación.»

Debe decir: «Dignificar la Institución y la labor de la Guardia Civil, concediendo la Cruz al Mérito de la Guardia Civil a los agentes intervinientes, especialmente a aquellos injustamente procesados como consecuencia de esa intervención.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 14

Justificación.

Reconocer el abnegado trabajo por España que realiza la Guardia Civil y demás FCSE para defender la dignidad de nuestro país y la integridad de nuestras fronteras.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los puntos 3 y 4 de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

«3. Investigar oficialmente y de forma transparente las causas de las muertes en la playa del Tarajal, a fin y a efecto, de establecer las correspondientes medidas de control y procedimientos para evitar que sucesos como estos puedan volver a producirse en el futuro.

4. Solicitar ante el Parlamento Europeo a reconocer el día 6 de febrero como “Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras”.»

Justificación.

El contenido del punto 3 ha sido objeto de investigación, absolución y archivo por los tribunales de justicia competentes y, por tanto, no procede y es una afrenta a la administración de justicia y a la Guardia Civil.

La propuesta del punto 4 raya el ridículo y la falta de escrúpulo, por querer sacar ventaja política de una tragedia humanitaria inducida por las mafias de seres humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### **161/001344, 161/002159, 161/002309 y 161/002375**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio del Interior a que apruebe urgentemente la declaración de zona de especial singularidad para el Campo de Gibraltar y dote de más medios materiales y personales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado allí desplegadas (núm. expte. 161/001344), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a la urgente creación del Centro Universitario de la Policía en Ávila y la prórroga de la moratoria establecida en la Ley 9/2015 del Cuerpo Nacional de Policía (núm. expte. 161/002159), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a la creación con carácter urgente de una Unidad de Prevención y Reacción en la provincia de Jaén (núm. expte. 161/002309), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la vacunación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Cataluña (núm. expte. 161/002375), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 15

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación con carácter urgente de una Unidad de Prevención y Reacción en la Provincia de Jaén (núm. expte. 161/002309).

Enmienda

De adición

Se propone la adición de siete nuevos apartados con la siguiente redacción: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2. Elaborar un informe sobre la necesidad de los municipios de Arroyo del Ojanco y La Guardia de Jaén de disponer de sendos destacamentos y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como a coordinar la colaboración con sus ayuntamientos para la futura instalación de ambos acuartelamientos.

3. Reducir los plazos para la remodelación de los cuarteles de la Guardia Civil en las ciudades de Torredonjimeno y Úbeda, incluidos en el plan de Infraestructuras de Seguridad del Estado 2019-2025

4. Reducir los plazos previstos en el Plan de Infraestructuras de Seguridad del Estado 2019-2025, para la construcción de una comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Andújar.

5. Reducir los plazos previstos en el Plan de Infraestructuras de Seguridad del Estado 2019-2025, para la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Jaén.

6. Dotar en la ciudad de Linares de una galería de tiro para el entrenamiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

7. Mejorar la dotación de efectivos de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la comunidad autónoma en la provincia de Jaén.

8. Dar cuenta en esta Comisión en el plazo de seis meses del estado de cumplimiento de los requerimientos acordados en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la vacunación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Cataluña (núm. expte. 161/002375).

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 16

Se propone añadir dos nuevos apartados 3 y 4, que tendrán la siguiente redacción:

«3. Trasladar al Ministerio Fiscal un expediente con las decisiones adoptadas por el Gobierno de Cataluña que provocaron la discriminación en el proceso de vacunación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en esa comunidad autónoma, por si fueran constitutivas de delito.

4. Asumir responsabilidades políticas por haber tolerado la discriminación en la vacunación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña y no tomar ninguna decisión efectiva para proteger a estos funcionarios frente a las injustas decisiones del Gobierno autonómico. Esta asunción de responsabilidades debe concretarse en la dimisión o cese del Ministro del Interior.»

Justificación.

Complementa la propuesta inicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001845

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adquisición y uso de pistolas eléctricas (conocidas comúnmente como «táser»), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar elaborando protocolos públicos de cualquier arma de electrochoque, garantizando la formación adecuada de los agentes policiales tanto en las consecuencias que puede tener su uso como en el respeto de los derechos humanos según los principios de proporcionalidad, necesidad y congruencia. Dichos protocolos habrán de cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y serán asimismo una garantía para los agentes.

a) Prohibir el uso de las armas de electrochoque en modo de contacto directo, pues entraña considerable riesgo de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

b) Reforzar la prohibición del uso de descargas reiteradas o prolongadas y que se prohíba su uso contra determinados colectivos: menores de edad, personas con alteraciones emocionales o incapacidad mental o física o personas bajo el efecto de las drogas.

c) Velar por el cumplimiento de la obligatoriedad de que este tipo de armas sean parte del armamento policial solo si existe una necesidad operativa real y su uso se limite, al igual que ocurre con las armas de fuego, a aquellas situaciones en las que exista un riesgo para la vida o la integridad física del agente o de terceras personas, riesgo que no pueda contenerse por medios extremos y como último recurso, evitando los medios letales, como las armas de fuego.

2. Garantizar que se hace un uso adecuado y proporcionado y en todo momento controlado de estas pistolas y en caso de que hubiera alguna actuación en que esto no fuera así, se garantizará la debida investigación de lo ocurrido. Para ello:

a) Dotar de los medios necesarios para el control de uso de estos dispositivos velando que no afecten directamente contra derechos como la privacidad, la intimidad o la propia imagen.

b) Continuar garantizando el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, tanto a nivel interno, incluyendo la elaboración periódica de informes públicos sobre su uso, como a nivel externo.

c) Coordinar el uso de este tipo de armas entre todas las administraciones del Estado para garantizar el uso adecuado por parte de los distintos niveles de administración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adquisición y uso de pistolas eléctricas (conocidas comúnmente como «táser»).

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar elaborando estudios analíticos y protocolos públicos para la utilización de armas de electrochoque, garantizando la formación adecuada de los agentes policiales tanto en las consecuencias que puede tener su uso como en el respeto de los derechos humanos según los principios de proporcionalidad, necesidad y congruencia. Dichos protocolos habrán de cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y serán asimismo una garantía para los agentes.

2. Los citados protocolos y estudios deberán elaborarse por personal técnico especializado del Ministerio del Interior, dando obligada participación a los representantes laborales, sindicatos y asociaciones, de todas las fuerzas y cuerpos de seguridad y siendo necesario la negociación de los protocolos del uso de armas de electrochoque en los Consejos de la Policía y de la Guardia Civil.

3. El Ministerio del Interior pondrá a disposición de las Entidades Locales con cuerpo de policía local y de las Comunidades con policía autonómica los protocolos y estudios relativos a la utilización de armas de electrochoque.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002163**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover planes de acción específicos que desarrollen los planes estratégicos de igualdad aprobados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar y poner en marcha sendos Planes de Acción específicos, que desarrollen, con medidas concretas, en los ámbitos estratégico, organizativo, formativo y en materia de recursos humanos y materiales, los ejes de actuación recogidos en los Planes Estratégicos de Igualdad de los cuerpos policiales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 18

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover planes de acción específicos, que desarrollen los planes estratégicos de igualdad aprobados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y poner en marcha sendos Planes de Acción específicos, que desarrollen, con medidas concretas, en los ámbitos estratégico, organizativo, formativo y en materia de recursos humanos y materiales, los ejes de actuación recogidos en los Planes Estratégicos de Igualdad de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

2. Dar participación a los sindicatos de la Policía Nacional y a las Asociaciones de la Guardia Civil en la elaboración de estos Planes que en todo caso deberán ser negociados antes de su aplicación en los respectivos Consejos de ambos cuerpos.

3. Dar traslado a esta Comisión en el plazo de tres meses de los trámites seguidos para la elaboración y puesta en marcha de los Planes de Igualdad de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.»

Justificación.

La propuesta complementa la inicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002504

La Comisión de Interior, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre equiparación de la atención sanitaria que se presta a las personas privadas de libertad con la del resto de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 11 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en colaboración con el resto de las administraciones públicas implicadas, remueva los obstáculos que estén dificultando el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema sanitario, y promueva, activamente, los cauces necesarios para poder lograr una plena equiparación de la atención sanitaria que se presta a las personas privadas de libertad con la del resto de la ciudadanía y favorecer su reinserción social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 19

2. Que en el acuerdo de transferencia de la asistencia sanitaria penitenciaria se valore el coste efectivo del servicio a transferir de manera que las Comunidades Autónomas reciban el coste correspondiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la equiparación de la atención sanitaria que se presta a las personas privadas de libertad con el resto de la ciudadanía.

Enmienda

De adicción.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«2. Establecer una Comisión Mixta entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Interior al objeto de establecer los términos de la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Servicio Nacional de Salud.

3. Definir, en un pleno del Consejo Interterritorial, todos los aspectos que pueda conllevar la atención sanitaria que se presta a las personas que actualmente están asistidas por los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias.

4. Dotar de medios económicos y materiales cualquier iniciativa encaminada a la plena equiparación de la atención sanitaria que se presta a las personas privadas de libertad con la del resto de la ciudadanía y favorecer su reinserción social.»

Justificación.

Mejora del contenido global de la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/000326, 161/002070 y 161/002216**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a los acuerdos comerciales internacionales que la Unión Europea ha firmado con terceros países y cuyo impacto está siendo muy perjudicial para la agricultura española y, más concretamente, en la citricultura y el olivar en la provincia de Castellón (núm. expte. 161/000326), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 20

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la financiación de actuaciones de regadíos e infraestructuras asociadas con recursos de los fondos de recuperación de la Unión Europea NGEU (núm. expte. 161/002070), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en favor del sector de porcino ibérico (núm. expte. 161/002216), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, en relación con los Acuerdos Comerciales Internacionales que la UE ha firmado con terceros países cuyo impacto está siendo muy perjudicial para la agricultura española y más concretamente en la citricultura y el olivar en la provincia de Castellón compartida de las explotaciones agrarias (161/000326).

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir, en las instancias europeas correspondientes, la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten. Europa debe aplicar las Defensas Comerciales apropiadas que defiendan su agricultura, de modo que los precios en campo tengan una rentabilidad digna, estableciendo a los países extracomunitarios cupos de volumen que eviten la sobreoferta, aranceles compensatorios lógicos que igualen costes de producción y ventanas que respeten las campañas agrícolas europeas.

2. Exigir a la UE la aplicación de unos protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas. No permitir residuos de principios activos prohibidos en la UE. Exigir, igualmente, la aplicación de criterios medioambientales conforme a la Ley de Cambio Climático.

3. Realizar un seguimiento riguroso del impacto en el mercado de las importaciones de países terceros, que se harán públicas, para la aplicación, en tiempo, de la salvaguardia prevista en los Tratados que se deberán solicitar con tiempo suficiente a la producción de daños.

4. Exigir a la Comisión Europea la revisión urgente de los Tratados citados en la exposición para mejorar las condiciones comerciales de productos agrícolas, que, según el estudio de impacto, puedan demostrar que están siendo perjudicados por las importaciones procedentes desde esos terceros países.

5. En tanto se renegocian los Acuerdos Internacionales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación compensará en la cuantía que se estime el perjuicio causado a la producción española.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 21

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la financiación de actuaciones de regadíos e infraestructuras asociadas con recursos de los fondos de recuperación de la Unión Europea NGEU (161/002070).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el texto con la siguiente redacción:

(...)

«4. Promover y regular con carácter inmediato un modelo de tarificación favorable y adaptada a las especiales características del sector agroalimentario español evitando incrementos de facturación eléctrica, especialmente las derivadas de la inminente Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del anunciado Fondo para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

5. Potenciar la implantación de energías renovables en el mundo rural como mecanismo de reducción de emisiones, ahorro de costes y, por tanto, complemento de los ingresos de los agricultores y ganaderos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021 (núm. expte. 161/002070), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3 del orden del día de la sesión 15 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación, que se celebrará el próximo jueves, 13 de mayo 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«Apoyar el regadío y su modernización, y con ello el ahorro de agua, priorizando la aprobación y ejecución de los proyectos de aprovechamiento eficiente y sostenible del agua para regadío con los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 22

Justificación.

Mejora técnica para la defensa del regadío español.

Enmienda

De modificación.

Se propone la introducción de un nuevo párrafo en el apartado 2, que pasaría a tener la siguiente redacción:

«Agilizar todas las tramitaciones necesarias de los proyectos de regadíos e infraestructuras asociadas (balsas, etc.) por su aportación a la sostenibilidad ambiental, contribución a la economía rural y como mecanismo de lucha contra la despoblación.

Asegurar que el Plan de Reconstrucción Nacional de la Unión Europea, del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como la Política Agraria Común (PAC) permitan financiar la modernización del regadío, principalmente con cargo a los fondos destinados a desarrollo rural.»

Justificación.

Mejora técnica para la defensa del regadío español.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«Aprobar un Plan de Regadíos que mantenga la financiación del Ministerio con cargo al capítulo VI y se ejecute a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).»

Justificación.

Mejora técnica para la defensa del regadío español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la adopción de medidas en favor de porcino ibérico (161/002216).

Enmienda

De adición.

Se propone convertir en punto 1 el texto de la proposición y añadir el texto con la siguiente redacción:

(...)

«2. Involucrarse en la interlocución con productores y distribuidores, para abrir líneas de comercialización de productos cárnicos nacionales.

3. Promover campañas de publicitarias que fomenten el consumo de estos productos ganaderos y el beneficio para la economía de las zonas rurales de nuestro país.

4. Abrir, en colaboración con el sector, nuevos mercados internacionales de comercialización y potenciar el aumento de exportación en los países donde ya existen comercio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 23

5. Establecer líneas de ayudas adaptadas al sector del porcino ibérico español de calidad.
6. Realizar un seguimiento y adopción de las medidas pertinentes sobre la producción mientras se recupera la demanda.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, para la adopción de medidas en favor del sector de porcino ibérico (161/002216).

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un nuevo Real Decreto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas al sector del porcino ibérico, que tenga en cuenta el actual estado económico del sector y las restricciones vigentes en el canal HORECA, y que establezca unos requisitos para acceder a las ayudas adecuados a las características específicas de peso, edad y tamaño del cerdo ibérico, de tal forma que permita que los ganaderos se beneficien realmente de las mismas, y subsanen las deficiencias del Real Decreto 687/2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/001017

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para apoyar y proteger el mercado gallego de la leche y sus derivados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer públicos los datos de las importaciones de leche y derivados para conocer la dimensión del problema.
2. Hacer seguimiento de la trazabilidad de los camiones cisterna, procedentes de otros países, para impedir que la leche que transportan acabe envasándose de forma fraudulenta como leche de origen de España.
3. Reforzar los programas de inspección en plantas de transformación y envasado de leche y derivados lácteos para garantizar el cumplimiento y la aplicación del Real Decreto 118/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 24

4. Tomar medidas para evitar el hundimiento de precios de productos lácteos a través de financiación cruzada con el margen obtenido en otros productos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar y proteger el mercado gallego de la leche y sus derivados.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

(...)

«4. Eliminar los recortes al vacuno de leche incluidos en el Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, para el periodo de transición de la PAC post 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

(...)

«4. Dar seguridad a las explotaciones ganaderas suspendiendo la inclusión del lobo en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y permitiendo la gestión de sus poblaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

(...)

«4. Eximir al sector lácteo del cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 5/2020 para la ley de la cadena agroalimentaria, por los perjuicios que están causando al sector, y mantener los términos del denominado “paquete lácteo” en la renovación de los contratos lácteos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 25

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, «BOCG. Congreso de los Diputados: serie D. núm. 212, de 2 de febrero de 2021, cuyo debate y votación están incluidos en el punto 2 del orden del día de la sesión 15 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo jueves, 13 de mayo 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«Promover la actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en relación con las prácticas anticompetitivas que son especialmente dañinas en nuestro sector lácteo.»

Justificación.

Los objetivos de esta PNL deben ser extrapolables a todo el sector ganadero español y no estar solo circunscritos a Galicia, independientemente de que esta región de España tenga la cuota ganadera mayor del conjunto nacional. Además, el control de las importaciones de leche y productos lácteos procedentes de países comunitarios debe ser un mecanismo de salvaguarda de los precios de venta de nuestros ganaderos. La práctica más lesiva para alcanzar un precio justo a nuestros productores sigue siendo la incursión por parte de los operadores lácteos de prácticas anticompetitivas que rompen las reglas del libre mercado que deben regir en la fijación de los precios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar y proteger el mercado gallego de la leche y sus derivados.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.— ~~Hacer públicos los datos de las importaciones de leche y derivados para poder conocer la dimensión del problema.~~

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 26

2. Hacer seguimiento de la trazabilidad de los camiones cisterna, procedentes de otros países, para impedir que la leche que transporten acabe envasándose de forma fraudulenta como leche de origen España.

3. Ejercer, en el ámbito de sus competencias, un mayor control para evitar y poner fin a prácticas comerciales ilegales, como la venta a pérdidas, por la incidencia que tiene en la cadena de valor de todo el sector lácteo, a través de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Lácteo, así como instar, a su vez, a la Xunta de Galicia a ejercer también un mayor control en el ámbito de sus propias competencias.

4. Tomar medidas para evitar el hundimiento de precios de productos lácteos a través de financiación cruzada con el margen obtenido en otros productos.»

Justificación.

Es frecuente ver catálogos que ofrecen precios de la leche y quesos extraordinariamente baratos para con ello atraer consumidores (producto reclamo) y compensar esas pérdidas en lácteos con márgenes superiores en otros productos, lo que se conoce como financiación cruzada de márgenes, trasladando el valor generado en una categoría (leche, en este caso) a otros sectores. Una práctica que resulta ineficiente, injusta y que destruye valor en unos alimentos esenciales nutricionalmente.

Mejora técnica. No es apropiado emplear una Proposición no de Ley, no vinculante, para solicitar al Gobierno la entrega de información existiendo la posibilidad de realizar una pregunta al Gobierno, sea oral o escrita, cuya respuesta sí es obligatoria. Menos sentido tiene cuando el partido político proponente de la iniciativa, además, forma parte del propio Gobierno. Asimismo, se reformula el tercer punto al carecer de sentido, tal y como estaba redactado originalmente, instar al Gobierno al refuerzo de labores de competencia autonómica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su Diputado Antón Gómez-Reino Varela y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar y proteger el mercado gallego de la leche y sus derivados.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 a la parte dispositiva, redactado en los siguientes términos:

«4. Reforzar los programas de inspección en plantas de transformación y envasado de leche y derivados lácteos para garantizar el cumplimiento y aplicación del Real Decreto 1181/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 27

161/002245

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para mejorar las posibilidades de pesca de la flota de arrastre en el Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Activar un periodo de diálogo con el sector pesquero y las administraciones afectadas por la aplicación de las restricciones para la campaña pesquera de este año y evitar la situación del año 2020.
2. Trasladar a la Comisión Europea la necesidad de creación de subáreas, dentro de las Subáreas Geográficas (GSA) del litoral Mediterráneo, que permitan analizar el estado de los recursos de una forma más ajustada a las realidades regionales, y establecer unas medidas de actuación acordes con la situación respecto a las limitaciones de esfuerzo en número de días de actividad.
3. Aumentar, como acciones alternativas, las medidas de protección social durante los días que no se pueda ejercer la actividad como consecuencia de las reducciones de esfuerzo.
4. Aumentar la flexibilidad del intercambio entre días de pesca computados como día de pesca costera o de profundidad, en función de las capturas o de la localización, permitiendo un intercambio del 15% de los días.
5. Proceder, en el menor plazo de tiempo posible, a la actualización de los informes y estudios sobre la masa biológica de las especies objeto de captura por parte de los diferentes segmentos de flota en el Mediterráneo, con atención a su distribución territorializada, así como a la situación del RMS para poder contar con criterios científicos actualizados sobre la situación real de nuestros caladeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su Diputada Marisa Saavedra y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas para mejorar las posibilidades de pesca de la flota de arrastre en el mediterráneo.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 5 a la parte dispositiva, redactado en los siguientes términos:

«5. Proceder, en el menor plazo de tiempo posible, a la actualización de los informes y estudios sobre la masa biológica de las especies objeto de captura por parte de los diferentes segmentos de flota en el Mediterráneo, con atención a su distribución territorializada, así como a la situación del RMS para poder contar con criterios científicos actualizados sobre la situación real de nuestros caladeros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Marisa Saavedra Muñoz**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 28

161/002371

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso y promoción de la Ley 32/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir promocionando la formación e información para conseguir una mejora de la situación de las mujeres en el sector agroalimentario y el medio rural, favoreciendo su autonomía, con programas que estén orientados a la capacitación técnica y su desarrollo personal.
2. Realizar campañas de difusión que mejore el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias en todas sus formas posibles, como persona física, como socia de una entidad asociativa, en régimen de titularidad compartida con su pareja, o cualquier otra reconocida por ley.
3. Ejecutar las reformas legales necesarias de ámbito nacional para impulsar la eficacia e implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
4. Colaborar con los servicios de la Comisión Europea para diseñar y desarrollar medidas específicas a favor de las mujeres rurales en el ámbito del futuro plan estratégico nacional de la PAC.
5. Que se valore la presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las asociaciones profesionales que operen en el ámbito agrario en los requisitos de las solicitudes de ayudas y subvenciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso y promoción de la Ley 32/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2 bis. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley en todo el territorio nacional, y se comprometa a:

- Arbitrar los instrumentos necesarios que aseguren la debida coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en la materia.
- Garantizar la debida coordinación entre el RETICOM y los registros autonómicos.
- Simplificar y facilitar el proceso de inscripción de las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 29

— Mejorar la formación del personal encargado de la atención al colectivo agrario y de los registros habilitados.

— Llevar a cabo acciones que impulsen el necesario reconocimiento de la presencia femenina en el mundo agrario que incluyan campañas de difusión de la norma y de sensibilización de hombres, mujeres y técnicos.

— Estudiar la modificación del cálculo de las bases de cotización del Régimen de Autónomos de acuerdo a la renta agraria real de cada explotación, y de acuerdo a la distribución de las UTAs entre los dos titulares de las explotaciones de titularidad compartida, aplicando los incentivos existentes tras la aprobación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

— Identificar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aquellas explotaciones susceptibles de ser consideradas como de titularidad compartida, en especial las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, para, de oficio, ofrecer la posibilidad de cambio de régimen acompañado de los incentivos que establezca la ley.

— Desarrollar dentro de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, con mayor claridad la figura de derecho agrario de “Explotación de Titularidad Compartida” que garantice la protección de los derechos económicos y sociales individuales de ambos titulares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos puntos nuevos con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

6. Implantar una discriminación positiva en el reparto de ayudas conde se tenga en cuenta la doble condición de mujer y joven.

7. Incrementar un 10% las ayudas destinadas a la inversión en modernización concedidas cuando la beneficiaria fuera mujer.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso y promoción de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promocionar la formación e información para conseguir una mejora de la situación de las mujeres en el sector agroalimentario y el medio rural, favoreciendo su autonomía, con programas que estén orientados a la capacitación técnica y su desarrollo personal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 30

2. Realizar campañas de difusión que mejore el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias en todas sus formas posibles, como persona física, como socia de una entidad asociativa, en régimen de titularidad compartida con su pareja, o cualquier otra reconocida por ley.

3. Proponer las reformas legales necesarias de ámbito nacional para impulsar la eficacia e implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

4. Colaborar con los servicios de la Comisión europea para diseñar y desarrollar medidas específicas a favor de las mujeres rurales en el ámbito del futuro plan estratégico nacional de la PAC.

5. Establecer incentivos a las cooperativas agrarias y las asociaciones profesionales que operen en el ámbito agrario para que consigan una participación equilibrada en los órganos de gobierno de las mismas de al menos un 40% de mujeres, de manera que se valore positivamente la paridad en los órganos de gobierno de las cooperativas agrarias y las asociaciones profesionales en los procesos de solicitud de ayudas y subvenciones.»

Justificación.

Mejora técnica. Al Gobierno le corresponde la iniciativa legislativa, pero la potestad de reforma de las leyes recae en las Cortes Generales, sin perjuicio de la posterior labor de ejecución de las leyes que sí recae en el Gobierno.

Excluir a las cooperativas agrarias y las asociaciones profesionales que no alcancen determinados objetivos paritarios de cualquier ayuda o subvención no parece una medida proporcionada, pudiendo poner en una situación precaria a pequeñas cooperativas aun con sus mejores esfuerzos tengan capacidad de lograrlos. Se propone, por lo tanto, sustituir el requisito absoluto por incentivos positivos a aquellas cooperativas y asociaciones que sí alcancen los objetivos de participación paritaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su Diputada Isabel Franco Carmona y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso y promoción de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Enmienda

De modificación.

Del punto 1 de la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«1. Seguir promocionando la formación e información para conseguir una mejora de la situación de las mujeres en el sector agroalimentario y el medio rural, favoreciendo su autonomía, con programas que estén orientados a la capacitación técnica y su desarrollo personal.»

Enmienda

De modificación.

Del punto 3 de la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«3. Ejecutar las reformas legales necesarias de ámbito nacional para impulsar la eficacia e implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que recoja, entre otras cuestiones, la simplificación de los trámites burocráticos para la consecución del acceso a la titularidad compartida, de especial importancia para acabar con la brecha en el acceso a la propiedad de las mujeres rurales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

Del punto 5 de la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«5. Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las asociaciones profesionales que operen en el ámbito agrario, se valore como requisito de las solicitudes de ayudas y subvenciones.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6 a la parte dispositiva, redactado en los siguientes términos:

«6. Trabajar, en coordinación con las administraciones de las Comunidades Autónomas y locales, en la creación de “oficinas únicas” territoriales para la gestión del conjunto de los trámites para la consecución de un acceso rápido y simplificado a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.»

Justificación.

Mejoras técnicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.

**161/002499**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre los Seguros Agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a seguir apoyando con fondos adecuados, el sistema de seguros agrarios español, que se configura como un mecanismo de contribución público-privada, que contribuye a la estabilidad de las rentas de las explotaciones agrarias, al protegerlas frente a las adversidades climáticas u otros fenómenos naturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Seguros Agrarios.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 280

26 de mayo de 2021

Pág. 32

Se propone convertir en punto 1 el texto de la proposición y añadir el texto con la siguiente redacción:

(...)

«2. Revisar rendimientos hasta ajustarlos a la realidad actual, de modo que los seguros agrarios sean atractivos para todos los cultivos en todo el territorio español.

3. Incrementar la partida presupuestaria hasta recuperar el presupuesto existente antes de la crisis económica.

4. Crear una nueva línea de seguro de rentas que permita garantizar sostenibilidad de explotaciones ante posibles incrementos de importaciones de terceros países y fluctuaciones de mercados de productos españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-280